

SORTEO CAMISETA OFICIAL Y BALÓN FIRMADOS POR LAS JUGADORAS DEL VALENCIA CF FEMENINO

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad GES SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (en adelante GES SEGUROS) con C.I.F. número A-28008712, como patrocinador y asegurador oficial del VALENCIA CF FEMENINO, llevará a cabo **desde el día 3 de junio al 14 de junio de 2024**, una campaña en redes sociales que abarcará todo el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteo gratuito en el que podrán participar todos aquellos usuarios que elijan con su voto a "La jugadora más segura de la temporada" en las publicaciones que se harán en las Redes Sociales.

2. PARTICIPANTES

Todos aquellos usuarios, personas físicas, mayores de 18 años y con residencia en España, que participen con su voto en las publicaciones que se harán en las Redes Sociales para elegir a "La jugadora más segura de la temporada".

No podrán participar en esta promoción:

- Las personas jurídicas tales como entidades, asociaciones y empresas.
- Los empleados, cónyuges o parejas de hecho y familiares hasta segundo grado de relación de parentesco de los empleados de GES SEGUROS.

3. OBJETO

El premio del sorteo consiste en una **camiseta oficial y un balón firmados por todas las jugadoras del VALENCIA CF FEMENINO valorado en 100 euros**. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, sustitución por dinero en efectivo, alteración, traspaso o compensación a petición del ganador.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

Se elegirán un ganador y un suplente entre todos los participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado segundo de estas bases, mediante un sorteo realizado con la plataforma online de sorteos <https://www.sortea2.com/>.

5. COMUNICACIÓN DE GANADORES

GES SEGUROS comunicará el ganador del sorteo al VALENCIA CF FEMENINO, verificando previamente que cumple los requisitos para ser participante. Será GES SEGUROS quien contactará personalmente con el premiado para comunicarle el resultado del sorteo y hacerle entrega del premio, que se llevará a cabo por envío a la dirección que nos facilite el ganador.

Una vez confirmado el nombre del ganador, se publicará en las redes sociales corporativas de GES SEGUROS.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Ninguna de las redes sociales donde se publique el sorteo, Facebook, Twitter, Instagram, patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo ni está asociado a ellas, por lo que no asumen ninguna responsabilidad con respecto al mismo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica que el participante comprende y acepta totalmente y sin reserva alguna los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y el criterio de GES SEGUROS, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

GES SEGUROS se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes Bases en la medida que no perjudiquen o menoscaben los derechos de los participantes.

En el caso de que no se desee participar en el presente sorteo, deberá enviarnos una comunicación a marketing@ges.es.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

GES SEGUROS se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos con este fin, de conformidad con la normativa de protección de datos.

Para más información puede consultar el enlace:

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las presentes bases permanecerán a disposición del público en la página web de GES SEGUROS hasta la finalización del sorteo.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid

En Madrid, a 30 de mayo de 2024.